

## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 614 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

#### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

# THE RECTORAGE STATE OF THE STAT

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 123.- Estudiantes. Son estudiantes universitarios de pregrado de la UNTRM quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNTRM, han alcanzado vacante y han registrado su matrícula en el año lectivo correspondiente, para seguir estudios que conducen a la obtención de un grado académico o título profesional";



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 545-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el resultado final del Examen CEPRE 2023-II, realizado el día domingo 09 de julio de 2023, en la ciudad de Chachapoyas, en la modalidad presencial, aplicado a los postulantes de las Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencias Políticas, Arqueología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Agronegocios, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Administración de Empresas – Filial Utcubamba; de conformidad a los anexos remitidos por la Presidenta de la Comisión de Admisión;



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 589-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar la renuncia del estudiante Frank Alberth Soto Tuesta, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II e identificado con código N° 7349521023. Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección de Admisión y Registros Académicos, asigne la vacante, en estricto orden de mérito, al postulante que no Ilegó a ingresar en el Examen CEPRE 2023-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. (...);

Que mediante Oficio N° 01414-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 07 de agosto de 2023, la Directora de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que en referencia a lo resuelto en la antedicha Resolución de Consejo Universitario N° 589-2023-UNTRM/CU, corresponde ocupar la vacante en estricto orden de mérito al postulante Piter Fernando Tuesta Sanchez identificado con código de postulante N° 76912527, en ese sentido, solicita que se remita a Consejo Universitario para su aprobación;

Que con Oficio N° 0857-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, el precitado Oficio N° 01414-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de la Directora de Admisión y Registros Académicos, mediante el cual se informa que ante la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, Frank Alberth Soto Tuesta, corresponde ocupar dicha vacante en estricto orden de mérito al postulante Piter Fernando Tuesta Sanchez;



### **Consejo Universitario**



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 614 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

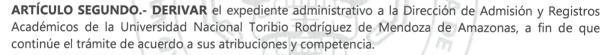
Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó autorizar el ingreso en estricto orden de mérito del postulante Piter Fernando Tuesta Sanchez con código Nº 76912527, a la vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la renuncia aceptada del ingresante Frank Alberth Soto Tuesta a dicha vacante en el Examen CEPRE 2023-II;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección de Admisión y Registros Académicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso en estricto orden de mérito del postulante Piter Fernando Tuesta Sanchez con código N° 76912527, a la vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la renuncia aceptada del ingresante Frank Alberth Soto Tuesta a dicha vacante en el Examen CEPRE 2023-II.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD AMAZONAS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Secretario General

